

ARCA suspenderá las tarjetas de crédito y cuentas bancarias de un grupo de contribuyentes en mayo: quiénes son

06/05/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) anunció una nueva política que regirá a partir de mayo: aquellas cuentas bancarias, tarjetas de crédito y billeteras virtuales que resulten sospechosas se suspenderán. Se basa en hacer una revisión de los contribuyentes para detectar aquellos que no cumplen con la normativa vigente.

A través de la **Comunicación A 8144/2024**, el **Banco Central** determinó que aquellos que figuren en la “**Base de Contribuyentes No Confiables**” serán quienes recibirán **restricciones en los servicios**. Esto aplica tanto para **personas físicas** como para **comercios**, e incluye tarjetas de crédito, débito, prepagas, billeteras virtuales y

operaciones como transferencias y pagos con QR.

Que cuentas bancarias y tarjetas de crédito serán suspendidas

ARCA trabajará junto al **Banco central** para tener mayor acceso a las cualidades de los ciudadanos y un control sobre las **operaciones sospechosas**. De esta forma, aquellos **CUITs que resulten “no confiables”** serán evaluados para aplicar una restricción en los medios de pago.



ARCA suspenderá las tarjetas de crédito y cuentas bancarias de un grupo de contribuyentes en mayo: quiénes son

Una cuenta resulta “no confiable” cuando:

- **Presenta inconsistencias tributarias:** discrepancias entre los datos brindados por la persona y los que la autoridad recibe a través de otras fuentes, como bancos o entidades financieras.
- **Falta de documentación respaldatoria:** falta de comprobantes válidos de las operaciones económicas.
- **Es imposible verificar la legitimidad de las operaciones:** no se puede probar si las misma se hicieron de manera legal y real.

Qué hacer si te suspenden tu cuenta bancaria o tarjeta

Si estás incluido en la lista de **contribuyentes “no confiables”**, lo primero que deberás hacer es **regularizar tu situación**:

- Ve a la página oficial de ARCA ([ingresa a este link](#))
- Ir a la sección «**Estado administrativo de CUIT: Reactivación presencial**».
- Realiza la **presentación digital**.

De esta forma, el fisco **analizará tu caso** y se pondrá en contacto a través del **domicilio declarado** para avanzar con la regularización.

Qué pasa si un comercio se considera “no confiable”

En el caso de que un comercio integre la lista de sospechosos, **la suspensión se aplicará en los métodos de cobro**, como por ejemplo los posnet. Estos quedarán inhabilitados hasta regularizar la situación.

Fuente: Radio Mitre